

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2 Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "MELCHIORI, SABRINA Y TOURN, SILVINA MARIEL c/MELCHIORI, CLAUDIO MARTIN s/Supresión de apellido paterno, CUIJ NRO. 21-10741490-5, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: En este estado, atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, dése intervención al Fiscal. Asimismo, publíquese el pedido en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, indicando que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada mayor de edad Melhiori Sabrina, DNI N° 44.780.728, oficiándose a los Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor. Artículo 70 del CCCN: Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Santa Fe, a los días del mes de Julio de 2022.- Fdo. María Guadalupe Gon - Secretaria; Dra. María Carolina Moya - Jueza. Santa Fe, 19 de Julio de 2.022. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 90 484575 Oct. 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados AYALA SILVIA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01978070-5), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución si art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 153.007.30 y del apoderado de la fallida Dr. Rubén G. Villanueva \$ 65.574.56. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria - Dr. Lucio A. Palacios: Juez. Santa Fe, 30 de Agosto de 2022.

S/C 486168 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BORTOLOTTI, MARIA MARCELA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (CUIJ N° 21-02029874-7) se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de Angela Da Re, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mejor proveer, se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, diciembre de 2021. Publíquense edictos una vez por mes durante el plazo de 6 meses... Fdo: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c.

\$ 90 485006 Oct. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, MONICA MARCELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020019-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readecuados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022. ... fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos) para el CPN Martín Marcos Rossi y 2°) \$ 118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022. ... De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución acompañado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. ... Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 486157 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados MONTENEGRO, GÓNZALO GERMÁN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026766-3 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2022 y aclaratoria de fecha 09/09/2022 y 19/09/2022... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc.40, 266 y 267 fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta nueve con cincuenta y un centavos) para la CPN Adriana Graciela Bonavía y 20) \$ 118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para el Dr. Walter Pedro Danelone. Córrese vista por Secretaria a Caja Forense por Secretaría y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza —Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria y Santa Fe 20 de Septiembre de 2022... Por formulado proyecto de distribución acompañado en fs. 77 vlta. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q... Notifíquese. Fdo Dr. Iván Di Chiazza-Juez; Dra. María José Lusardi-Prosecretaria. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 486158 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CUELLO, MARIO ROQUE s/Quiebra; CUIJ N° 21-00970682-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Rubén Dario Zottico- DNI N°: 12.147.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Nelli, Mariana (Secretaria). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 486160 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: CEBALLOS, SANTIAGO AMERICO s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02033421-2 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2022. Se provee escrito cargo N° 9880: Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO efectuada por la CPN Mónica Magali Martino. Y por constituido domicilio legal. Fdo: Dra. Maria José Lusardi – Prosecretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuvería N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 486161 Oct. 03 Oct. 04

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados hace saber que en los autos caratulados CABRERA YAMILA s/Pedido de quiebra; 21-02033187-6, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21:30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Sandra Romero (Secretaria) - s/c - Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 486177 Oct. 03 Oct. 11

Autos: MORALES STELLA MARIS GUADALUP s/Quiebra; Expte. CUIJ N°: 21-00933007-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo,

se hace saber la regulación de honorarios: \$ \$ 70.658,86 con más aportes para el CPN Javier Dario Falco y en la suma de \$ 23.827,14 los honorarios del Dr. Lionel Mario Frabotta, con más aportes. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 486133 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BELIZAN, HÉCTOR FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02031460-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, 22/9/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Héctor Fabián Belizan, D.N.I. 28.567.811, soltero, apellido materno Belizán, con domicilio real en 9 de Julio 1351 de la ciudad de Gálvez y legal en calle 3 de febrero 2761, piso 3, Of. 3 y 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de septiembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 9 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 1 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 486126 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARREÑO, EDGARDO ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02034551-6) se ha declarado en fecha 22/09/2022. Declarar a su propio pedido, la quiebra de Edgardo Alberto Carreño, de apellido materno Giovino, D.N.I. 12.437.527, mayor de edad, jubilado, estado civil divorciado, domiciliado realmente en calle Pasaje Boedo nro. 1214, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Luis nro 3374 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 28/09/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/11/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar

la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria).

S/C 486127 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FORTUNA, SERGIO EMMANUEL s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ Nro: 21-02034645-8) se ha declarado la quiebra en fecha 20/09/2022 a su propio pedido, de Sergio Emmanuel Fortuna, de apellido materno Salas, D.N.I. 36.776.869, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen nro. 1594, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero nro. 1148, 3° A, de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 28/09/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/11/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 486128 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MACAGNO, SANDRA ANAHI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02034637-7), atento lo ordenado en fecha 09 de Septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Sandra Anahí Macagno, D.N.I. N° 27.423.372, de apellido materno Pisani. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 11 de Noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar . Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022.

S/C 486097 Oct. 3 Oct. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "LOPEZ, PRISCILA VANESA s/ Quiebra" CUIJ 21-02019700-2, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se le hace saber que el Sindico CPN Pedro José Ernesto atenderá a los Sres. acreedores de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs en el domicilio Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, y asimismo se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial, que se detalla seguidamente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022.- ...Atento lo solicitado, reprogramanse nuevamente las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 07/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 12/12/2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 22/02/2023 para que presente el Informe General...". Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. 21 de Septiembre de 2022.-

S/C 486121 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAPOCCETTI, ROBERTO URBANO Y OTRO c/ GUIPPONI, JOSE LUIS Y OTROS s/Usucapión", CUIJ nro.: 21-01966094-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de los señores Jorge Luis Guipponi (DNI:13.232.283) ; Jorge Ariel Burguener (DNI: 10.705.226) ; Ángela ZALVA (LC: 1.534.211) ; Blanca Esther Bondaz (LC: 2.415.476); José Antonio Bondaz (LC: 6.325.515) ; Reinaldo Victorio Bondaz (LC: 6.211.262) y/o a quienes resulten titulares dominiales del inmueble y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien partida inmobiliaria 05-03-00-023711/0010-7, a cuyos efectos se los cita para que comparezcan a estar a derecho por el termino de diez días bajo apercibimiento de ley. Santa Fe 20 de SEPTIEMBRE de 2022. Fdo.

\$ 33 486150 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber a los demandados: Evangelina Caglieri, DNI. 34.755.498 y Alvaro Gonzalo Suárez DNI Nº 33.175.944, que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO SA c/ CAGLIERI EVANGELINA s/ Ejecutivo-21-23921314-32, se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Septiembre de 2021. Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses que tengo dicho en los considerando y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos setenta y tres mil quinientos veintitrés con veinticuatro centavos-(\$ 73.523,24) equivalente a 10,63 unidades jus a los honorarios de la Dra. Nidia Alejandra Cipriani por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del C.C.C. y se aplican desde la fecha

que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense, a tales fines hágase saber a los profesionales que deberán enviar correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave N° 6453). Formúlense los aportes de ley. Hágase saber, archívese el original, expídase copia.- fdo: Sandra Inés Cerliani -Secretaria- Ana Laura Mendoza -Juez a/c- Santa Fe, 26 de octubre de 2021.

\$ 180 485902 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado De Circuito N°28 De La Ciudad De Santo Tome, Provincia De Santa Fe (Alvear 2553), en los autos: "CUADERNO DE PRUEBA VEGA, ROSA c/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/ Juicio Ordinario De Escrituración (CUIJ 21-22626368-0/1), se publica el presente a fin de notificar a los representantes legales de la Sociedad Comercial Colectiva Piagentini Hermanos y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos, los decretos que a continuación se describen: "Santo Tome, 29 de Octubre de 2021: Proveyendo las pruebas ofrecidas por el apoderado de la actora: a- A La Confesional: b- Al Reconocimiento De Documental: Siendo público y notorio que el firmante del instrumento contractual a reconocer - Sr Aladino Arturo Piagentini, en representación de la Sociedad Comercial Colectiva "PIAGENTINI HERMANOS"- se encuentra fallecido; previamente, ofíciase al Registro Público de Comercio a fin de que informen si subsiste dicha sociedad, y en su caso, quién es su representante legal. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Constatación: Líbrese mandamiento al/la Sr/a Oficial de Justicia que por zona corresponda, para que se constituya en los lotes objeto del presente litigio y constate el estado de los mismos, detallando si existen construcciones, cerramientos, plantaciones y toda otra circunstancia relevante, autorizando al Dr. Fernando Luis Buniva a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Notifíquese. Firmado: Dra. MARÍA ALEJANDRA SERRANO, (Secretaría), Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). "Santo Tome, 19 de Agosto de 2022. Como lo solicita, autorizase a la notificación de la accionada por edictos. Notifíquese." Firmado: Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaría), Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). Santo Tomé 14 de septiembre de 2022.

\$ 165 486120 Oct. 3 oct. 11

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MEDINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Quiebras" CUIJ 21-26169679-4 por resolución de fecha 22

de septiembre de 2022 se ha resuelto: San Javier, 22 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "MEDINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Quiebras" CUIJ:21-26169679-4 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de esta ciudad, de los que Resulta: Que a fs. 103 el Juzgado, advierte que las fechas señaladas en la Sentencia dictada en autos se encuentran ampliamente vencidas, en consecuencia se dispone la reprogramación de las mismas, proveído de fecha 09/09/2022); y Considerando: Que, a los fines de continuar con el trámite de la presente causa y no dilatar su sustanciación desvirtuando la esencia del proceso falencial, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la Sentencia dictada el día 22/02/202 (Auto N° 014, E° 144 a

149, T° 10;fs. 50 a 55). Por ello; RESUELVO: 1) Fijar hasta el día lunes 31 de octubre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días martes 01 de noviembre de 2022 hasta el lunes 14 de noviembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 28 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el lunes 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO Dra. Silvina D. Demboryniski Secretaria Dra. Lilian Insaurralde Jueza.

S/C 486154 Oct. 3 Oct. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: LANDRO, JOSÉ FIDEL s/Declaratoria De Herederos y Su Acumulado Boutet, Lida Ethel s/Declaratoria de Herederos CUIJ N 02102034567.2 CUIJ 21 00975362-9, oficina de procesos sucesorios se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lida Ethel Boutet, D.N.I. Nro. F 2.396.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FLIEG, XENIA EDUVIGES s/Sucesorio, CUIJ 21-02032407-191; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Xenia Eduvigis Teresa Flieg, D.N.I. F4.672.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL." Firmado Dra. Marina Borsotti, Secretaria (Secretaria).

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación), en autos HUBER GLADYS MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-0203243-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Huber Gladys Maria, DNI N° F1.048.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C y C. modificado por la ley 11.287) Fdo. Dra. Marina Borsoni Secretaria.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Zarza, Víctor Luis, DNI. 16.022.092, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ZARZA, VICTOR LUIS s/ Sucesorio, (CUIJ N° 21-02034187-1, Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Septiembre de 2.022.- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Zapata, Gerardo Daniel, DNI. 27.967.806, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ZAPATA, GERARDO DANIEL s/ Sucesorio", (CUIJ N° 21-02034635-0, Año 2022).-Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Septiembre de 2.022.- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Moretti, Domitila Margarita, DNI. F. 3.989.582, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MORETTI, DOMITILA MARGARITA s/ Declaratoria de Herederos", (CUIJ N° 21-02033243-0, Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Septiembre de 2.022.Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en autos caratulados: "ZUCHIATTI RAÚL DOMINGO s/ Sucesorio", Tramitados bajo el expediente CUIL. 21-02034888-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zuchiatti Raúl Domingo, DNI 6.308884, fallecido en la Ciudad de Esperanza. Provincia de Santa fe, el día 07/12/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Marina Borsotti. Secretaria.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte.N° CUIJ 21-02019933-1, RICALDE NICOLAS CECILIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2022 Agréguese el informe de saldo acompañado. Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza)".

S/C 471578 Oct. 03 Oct. 04

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "DOCTEUR, OSVALDO OMAR S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26324452-1, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR DON DOCTEUR OSVALDO OMAR, DNI N° 14.278.664, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTI. SECRETARIA. VILLA OCAMPO, 29/09/2022.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de la primera instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña OJEDA, DIONISIA PETRONA, DNI Nº 13.698.846, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de la ley en el juicio sucesorio: SUCESION AB INTESTATO Y/O DECLARATORIA DE HEREDEROS DE LA SEÑORA OJEDA DIONISIA PETRONA CUIJ Nº 21-26324486-6 VILLA OCAMPO, 29/09/2022

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "RIOJA, MANUEL RAMON Y SU ACUMULADO RIOJA MANUEL RAMON Y OTROS S SUCESORIO -CUIJ 21-02033542-1- S/ SUCESORIO" CUIJ 21-00016018-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sanchez Ana Maria, D.N.I. Nº F5.381.680, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Maria Romina Botto (Secretaria).- Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMOS, CONSTANTINO HORACIO s/ SUCESORIO" CUIJ N. ° 21-02034389-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CONSTANTINO HORACIO RAMOS, D.N.I. N.º 6.246.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de septiembre 2022. Fdo.: Dr./Dra. (SECRETARIO/A).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DE LEONARDI OMAR ALBERTO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02032997-9 año 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: DE LEONARDI OMAR ALBERTO, DNI Nº 6.264.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA) y Dr. DIEGO RAUL ALDAO (JUEZ).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "OGGIER, ALDO BENITO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02034112-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALDO BENITO OGGIER, DNI N° 6.253.318 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA)--- SANTA FE, DE DE 2022.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CARNELLO, JULIO CESAR Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02034341-6 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JULIO CESAR CARNELLO DNI 6.190.268 y BLANCA INES ZALAZAR DNI 2.838.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA)-DR. GABRIEL ABAD (JUEZ). Santa Fe, de Setiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 03

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PORTA, PEDRO S/ SUCESORIO - 21-26261702-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PORTA, PEDRO LE 2.440.487 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral,

de la ciudad de San Jorge, en autos PORTA, PEDRO S/ SUCESORIO – 21-26261702-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PORTA, PEDRO LE 2.440.487 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Oct. 03

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Valle Nilda Angela, D.N.I. Nº F1.911.926 ,para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VALLE NILDA ANGELA s/ Declaratoria De Herederos” Expediente CUIL 21-26139160-8 Año: 2019, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. SP Ley 11.287 y ART 2340 C.C.). Dra. Cecilia V Tovar. Secretaría. San Cristóbal. 27 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil Comercial y laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardo Anselmo Sánchez DNI Nº 06.283.499 fallecido en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe en fecha 05 de febrero de 2020, y con último domicilio en Sarmiento Nº 1536 de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados VILCHE NORA MARGARITA Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ Nº 21-26140188-3; a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal 10 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).San Cristóbal 27 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Jorge Díaz DNI N° 16.867.148 fallecido en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en fecha 21 de Junio de 2022, y con último domicilio en Zona Urbana s/n de la localidad de Capivara, Provincia de Santa Fe; en los autos caratulados: DIAZ ROBERTO JORGE s/ Sucesorio 21-26140227-8; a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal 08 de agosto d / 2022. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: FLEA MIRIAM BEATRIZ s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-26140238-3, cita y emplaza a los Herederos. Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de La causante Miriam Beatriz Flea, DNI 23.382.174~ para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días de su publicación. Lo que se publica ca el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal 08 de agosto de 2021- Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Dra. Graciela Gutscher Jueza.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORA MARGARITA VILCHE DNI N 03.521.422 fallecida en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe en fecha 22 de julio de 2013, y con último domicilio en Sarmiento N 1536 de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: VILCHE NORA MARGARITA y OTROS s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ N° 21-26140188-3; a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas el Juzgado. San Cristóbal 10 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). San Cristóbal 27 de septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 3

VERA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "MOREIRA, RAÚL ANDRÉS c/ CABAÑA, NÉSTOR OSCAR s/ Impugnación de paternidad" Expte. 368/2018 se ha resuelto lo siguiente: "Vera, 09 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Impugnación de Paternidad efectuada por Raúl Andrés Moreira, DNI N° 39.815.450, contra el Sr. Néstor Oscar Cabaña, DNI N° 26.383.535, respecto del menor Lorenzo Agustín Cabaña, DNI N° 51.161.756, nacido el 17 de junio de 2011 en la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, e inscripta en Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, el día 25 de julio de 2011, según Acta 546, desplazando a éste último del estado de hijo del Sr. Néstor Oscar Cabaña, con efecto retroactivo a la fecha del reconocimiento, y declarar que es hijo de Raúl Andrés Moreira, DNI N° 39.815.450; quedando emplazado de esta manera en el estado civil respectivo con todas las consecuencias legales emergentes de tal vínculo, debiendo oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Laferrere, a los fines que proceda a la inscripción pertinente. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Insértese el original, agréguese la copia, y hágase saber". Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por dos días por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 10 de septiembre de 2022.

S/C 486117 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y laboral, 2da. Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos, caratulados BRAIDOT ARMANDO ORESTE s/Sucesorio", CUIJ 21-25277241-0, de trámite por ande el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe se Cita,. Llama Y Emplaza a los qué se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por BRAIDOT, ARMANDO ORESTE DNI N° 5.054.257 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a su .efectos legales. De 2022.Vera 26 de 09 de 2022.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos caratulados " ROJAS, SANTIAGO DOMINGO s/ Sucesorio", (CUIJ 21-25277352-2 radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa se Cita Llama Y Emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Rojas, Santiago Domingo , DNI 6.341.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 06 de 09 de 2022.

\$ 45 Oct. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Antonio Ferreyta, DNI M6.348993, con último domicilio en zona rural de Presidente Roca (SF, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en Exp. CUIJ 21-24202828-4, FERREYRA, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. L. Palacios. (Juez a cargo), O. Frana (Prosecretaria). Rafaela. septiembre de 2022.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24202694-9 TOSELLO, MARÍA CRISTINA S/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TOSELLO, MARÍA CRISTINA D.N.I.: 05.280.252, con ultimo domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 215, de la ciudad de Sunchales fallecida en fecha 14/05/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "SOLIS HUMBERTO ROGELIO LUIS s/ Sucesorio CUIJ 21-24202701-6"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOLIS HUMBERTO LUIS ROGELIO, D.N.I.: M6.286.586, con último domicilio en calle ABRAHAM LINCOLN N° 1560 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 4 DE JULIO DE 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Entrada de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). FDO: Dra. Guillermina Frana - Prosecretaria. Juez A/C - Juez.

\$ 45 Oct. 03

En autos Expte. Nº 21-24200352-4 "FUHR, Enrique Nicolás S/ Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE NICOLÁS FUHR, D.N.I. 17.390.784, con último domicilio en calle B. Anduiza 749 de Rafaela (Sta.Fe), para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura MENDOZA (Jueza) - Dra. Carolina CASTELLANO (Secretaria). Rafaela, 29 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza: Dra. Ana Laura MENDOZA. Secretaria: Dra. Verónica Carignano), en autos: "CUIJ 21-24202812-8 ACOSTA, Graciela Alicia s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Alicia ACOSTA D.N.I. Nº 13.325.837, con último domicilio en Moreno 555 de la localidad de Ataliva - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 11 de marzo de 2020 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Ana Laura Mendoza. Abogada. Jueza.- Dra. Verónica Carignano. Abogada. Secretaria.- Rafaela, 29 de Septiembre de 2.022.-

\$ 45 Oct. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en autos "CASTILLO DANIELA ALICIA c/ FERESSIN ARMANDO ROGELIO Y OTROS s/Usucapión" CUIJ Nº 21-25029013-3, ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 07 de Septiembre de 2022 Agréguese el sellado acompañado. Por iniciada formal Demanda De Prescripción Adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Armando Rogelio Feressin Y/O Hernán Ariel Feressin y/o sus herederos y/o titular registral y/o contra quien jurídicamente corresponda, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Publíquense los Edictos de Ley conforme Art. 67 CPCC. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Sra. Fiscal.

Conforme lo dispone el Art. 1.905 del CCCN procédase a anotar como litigiosos los Derechos y Acciones anotados bajo el N° 46057, F° 569, T° 58, Sección Derechos y Acciones del Registro General. A tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, autorizándose a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrese oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Notifíquese".- Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF).19 de septiembre 2022.

\$ 450 486122 Oct. 3 Oct. 5

En los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORTIZ CLAUDIO JOSE s/ Cobro De Pesos". (CUIJ N° 21-23241531-9), que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. del Circuito Judicial Nro. 4 de la ciudad de Reconquista, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); y Dr. Marino Celli (Secretario), se ha declarado la Rebeldía del Sr. Claudio José Ortiz, DNI N° 38.816.270 en el expediente mencionado. Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo declara: "Reconquista, 20 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos." Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza); Dr. Marino Celli (Secretario). Reconquista, 20 de Septiembre 2022.

\$ 200 486091 Oct. 3 Oct.4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don JUAN CARLOS FLORES, DNI 11.412.130, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos:"FLORES JUAN CARLOS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029244-6, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 28/09/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario".

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don VICTOR ARMANDO MUCHIUT, DNI M6.331.764 para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "MUCHIUT VICTOR ARMANDO s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029320-5, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 28/09/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario".

\$ 45 Oct. 03

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "VIGANOTTI, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25029121-0) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR HUGO VIGANOTTI, DNI Nº 12.181.429, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Reconquista, 17 de Agosto de 2022.- FD.: Dr. LEONARDO M. CRISTOFOLI; Secretario.-

\$ 45 Oct. 03
